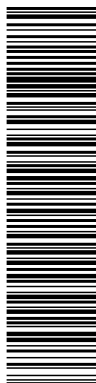


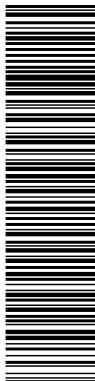
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Decreto: 1628584 - Fecha(27122023) - Exp(2023, 2286) - 4. RESOLUCIÓN CONCESIÓN, APROBACIÓN C3 Y PAGO (EXC. EX POST)	Nº Decreto: 2023/382
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: D4X6S-6V834-YKGZK Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 14:18:32 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal del IMSS de Instituto Municipal de S. Sociales. Firmado 27/12/2023 14:13
	ESTADO FIRMADO 27/12/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628584, D4X6S-6V834-YKGZK, 986FE40CA905E452643289CE9EAB1F6DA4A5C604) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/VerificadorDocumentos/index.jsp?ididoma=es&codigo_entidad=12

Ayuntamiento de Badajoz		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES C/ San Lorenzo, 25 06002 – Badajoz Tlf.: 924 21 00 00 Fax: 924 21 01 10	
N/Rº: Expediente IMSS 2286/2023/EXC. EX POST		
RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE BADAJOZ SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, APROBACIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL EX POST		
<u>ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:</u> I.- Por el Sr. Director del IMSS, en escrito de fecha 26 de diciembre de 2023, se ha formulado propuesta de resolución de concesión de subvención de carácter EXCEPCIONAL EX POST, aprobación de cuenta justificativa y pago, dictada en Expediente arriba citado, a favor de la Entidad: CARITAS DIOCESANA MERIDA-BADAJOZ, por importe de 15.000 euros, con destino a financiar los gastos del proyecto/actividad: “CENTRO DE MINIMA EXIGENCIA 2023”, que recoge el Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Badajoz. II.- Han quedado acreditadas en el expediente las razones excepcionales de interés público, humanitario, humanitario y social, que justifican la citada subvención, y comprobado que la citada Entidad reúne los requisitos para ser beneficiaria de la misma, así como la justificación de la aplicación de los fondos a recibir, según consta en el Informe de Intervención de fecha 27 de diciembre de 2023. <u>FUNDAMENTOS DE DERECHO:</u> A) La concesión de esta subvención, se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 9, apartado 3º, de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones. B) Dado que se trata de una subvención directa de carácter excepcional, el procedimiento que se ha llevado a cabo para su concesión, ha sido el establecido en los artículos 17 a 21, de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz. C) La actividad a que se hace referencia ya ha sido realizada, del 1 de enero al 30 de diciembre de 2023, tratándose de una subvención EX POST, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz. D) De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 12 de los vigentes Estatutos del IMSS, y el artículo 19, apartado 3º de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en relación con lo establecido en el artículo 17, apartado 18 de los mencionados Estatutos.		

DOCUMENTO Decreto: 1628584 - Fecha(27/12/2023) - Exp(2023, 2286) - 4. RESOLUCIÓN CONCESIÓN, APROBACIÓN C3 Y PAGO (EXC. EX POST)	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 2023/382
OTROS DATOS Código para validación: D4X6S-6V834-YKGZK Fecha de emisión: 29 de Diciembre de 2023 a las 14:18:32 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal del IMSS de Instituto Municipal de S. Sociales. Firmado 27/12/2023 14:13 ESTADO FIRMADO 27/12/2023 14:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628584, D4X6S-6V834-YKGZK, 986FE40CA905E452643289EC9EAB1F5DA4A5C504) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/VerificadorDocumentos/index.jsp?idioma=es&codigo_entidad=12

Ayuntamiento de Badajoz		
	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES C/ San Lorenzo, 25 06002 – Badajoz Tlf.: 924 21 00 00 Fax: 924 21 01 10	
HE RESUELTO: 1º.- Conceder a la entidad: CARITAS DIOCESANA MERIDA-BADAJEZ, una subvención directa de carácter Excepcional por importe de 15.000 euros, con cargo al crédito de la Partida Presupuestaria 81 2311 480, del Presupuesto vigente del IMSS, con destino a financiar los gastos del proyecto/actividad: “CENTRO DE MINIMA EXIGENCIA 2023”. 2º.- Aprobar la Cuenta Justificativa presentada del proyecto/actividad: “CENTRO DE MINIMA EXIGENCIA 2023”, realizada del 1 de enero al 30 de diciembre de 2023. 3º.- Que se proceda al pago del 100% de la subvención. En Badajoz, a fecha de firma electrónica EL VICEPRESIDENTE DEL IMSS. (P.D.: Decreto de la Presidencia de fecha 27/06/2023; BOP de fecha 30/06/2023) Fdo.: Antonio Cavacasillas Rodríguez.		